



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 846
EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-15561/24.-

VISTO:

El Expediente V- N°15561/24 iniciado por Roció de los Ángeles Velazco con motivo solicita información y orientación para venta de ropa en playa; y

CONSIDERANDO:

Que, la iniciarte busca asesoramiento para realizar la actividad de venta ambulante en las playas de nuestra ciudad, específicamente en un carro destinado a la comercialización de ropa.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

Infórmese a la Señorita Roció de los Ángeles Velazco DNI 39.830.640 que el trámite necesario para el otorgamiento del permiso de venta ambulante en la playa se realiza en Inspección General donde le brindaran la información y los pasos a seguir para regularizar su situación. -----


VILLEGAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell